



Resolución No. 092-AD-76

Lima, 27 de Febrero de 1976

Visto el expediente N° 0784, presentado por doña CARMEN BOGINO DEL CARPIO DE GIROLA, sobre descuento por concepto de Derrama de Directores-SESDIS y Derrama Magisterial;

CONSIDERANDO :

Que, como sócia cotizante activa de la Derrama de Directores - SESDIS y Derrama Magisterial, se ha descontado a la recorrente la cantidad de: TRECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (\$ 300.00) y NOVENTA Y 00/100 SOLES ORO (\$ 90.00) mensuales, respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Decreto Ley N° 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-76, es procedente aceptar lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Descontar a doña CARMEN BOGINO DEL CARPIO DE GIROLA, por Planilla Unica de Pagos, mensualmente a partir - del 1º de Octubre de 1975, las siguientes cantidades : TRECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (\$ 300.00) por concepto de Derrama de Directores - SESDIS y NOVENTA Y 00/100 SOLES ORO (\$ 90.00) por concepto de Derrama Magisterial.

Artículo 2º.- El importe anteriormente indicado se remitirá a la Institución acreedora, mencionada anteriormente.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
HAC/dqp.

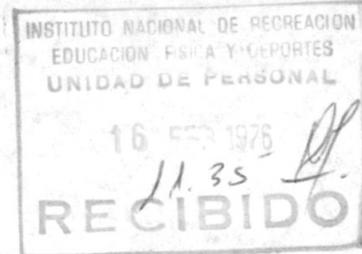




INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



ASUNTO: Derrama de Directores: ISAAC
ALVAREZ CASTRO y CARMEN BOGI
NO DEL CARPIO DE GIROLA

INFORME N° 190-OAJ-76

4113
17 FEB 1976

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Carmen Bogino del Carpio de Girola e Isaac Alvarez Castro, solicitan se haga el descuento por Planilla Unica de Pagos la cuota que les corresponde como socios de la Derrama de Directores SESDIS y además Derrama Magisterial para la referida empleada.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente descontar a los trabajadores empleados al servicio del INRED doña CARMEN BOGINO -- DEL CARPIO DE GIROLA y don ISAAC ALVAREZ CASTRO, por Planilla Unica de Pagos, la cuota que les corresponde abonar como socios de la Derrama de Directores SESDIS, debiéndosele descontar además a la primera de los nombrados la cuota por concepto de Derrama Magisterial, en aplicación del Art. 12° del D.L. 21057.

Lima, 16 de Febrero de 1976.



Villavicencio Muriillo
VILLAVICENCIO MURIILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Exps. N°. 0930 y
0784
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4113

17 FEB 1976

INFORME Nº 57 -OCA/UP-76.

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Autorización de Descuento por Planilla de Pagos.
REFERENCIA : Requerimiento.
FECHA : Lima, 6 de Febrero de 1976

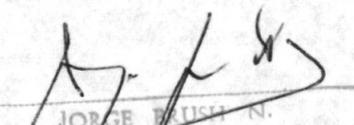
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, dos (2) proyectos de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el descuento por Planilla Unica de Pagos, a los servidores : CARMEN BOGINO DEL CARPIO e ISAAC ALVAREZ CASTRO, como socios de la - Derrama de Directores SESDIS y además Derrama Magisterial para la referida empleada.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente, por cuanto así lo dispone el Art. 12º del Decreto Ley 21057.

En consecuencia, envío adjunto los respectivos - proyectos para que por su digno intermedio se sirva aprobar - la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
JZB/dqp.